

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el día 4 de mayo del año en curso, se recibió en el correo electrónico del Despacho, oficio remitido por la Dian. A Despacho para que provea, 11 de mayo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Se	Radicado	05001 31 03 006 - 2021 – 00080 –00
	Proceso	Ejecutivo
	Demandante	Concre-Acero S.A.S.
	Demandado	Ingeniería y Construcciones S.A.S.
	Asunto	Incorpora al expediente.
	Auto Sust. n°	405

incorpora al expediente nativo, y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que considere pertinentes, el oficio remitido de manera virtual por la Dian el día 4 de mayo del año en curso, donde informa que toma nota del proceso de cobro judicial iniciado por la parte demandante.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20-80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ.

EDL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>12/05/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>070</u> . JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
--

